

18. Bibliografías más importantes de publicaciones periódicas. Las Hemerotecas.

19. Las Bibliografías nacionales.

20. La orientación al lector, Bibliografías críticas y guías de lecturas.

IV. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración Pública.

2. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. El acto administrativo. Facultades regladas y discrecionales. Recursos administrativos.

3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, derechos e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

4. La Administración Central: Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Departamentos ministeriales. Otros Organos de la Administración Central.

5. Los Ministerios de Universidades e Investigación y de Cultura: Estructura. Las Direcciones Generales, de Universidades, del Libro y Bibliotecas y del Patrimonio Artístico. Archivos y Museos: Funciones. Organos consultivos de las mismas.

6. Los presupuestos generales del Estado. Estudio especial del presupuesto de gastos de los Ministerios de Universidades e Investigación y de Cultura. Los presupuestos universitarios.

7. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.

8. Las Universidades, su naturaleza jurídico. Los Estatutos de las universidades.—Organización académica. Facultades, Departamentos, Escuelas y Colegios Universitarios.

9. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, Decanos, Directores y Gerencia. Organos Colegiados de Gobierno.

10. La profesión bibliotecaria en España y su reconocimiento a nivel de la Administración Central y de la Local. Legislación relativa a Bibliotecas Universitarias.

V. BAREMO DE PUNTUACIONES

I. Méritos académicos.

Expediente académico profesional: Matrícula de honor, sobresaliente, premios, etc., a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de dos puntos.

Otros títulos o estudios, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de dos puntos.

II. Servicios prestados en la Universidad de Granada.

Por cada año o fracción de año, de servicios profesionales asimilados a los de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, prestados en la Biblioteca de la Universidad de Granada, un punto.

Por desarrollo de trabajos y experiencia profesional en otros puestos de la Universidad, a valorar, hasta un máximo de dos puntos.

Granada, 11 de mayo de 1979.—El Rector, Antonio Gallego Morell.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

14279 REAL DECRETO 1412/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo Brigadairo del Ejército del Aire del Brasil don Alfredo Henrique de Berenguer César.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al excelentísimo Brigadairo del Ejército del Aire de Brasil, don Alfredo Henrique de Berenguer César,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

14280 REAL DECRETO 1413/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de la Organización Europea para la Seguridad en Vuelo (Eurocontrol) señor René Bulin.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Director general de la Organización Europea para la Seguridad en Vuelo (Eurocontrol), señor René Bulin,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

14281 REAL DECRETO 1414/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

14282 REAL DECRETO 1415/1979, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al excelentísimo Mayor Brigadairo del Ejército del Aire de Brasil don Edivio Caldas Sanctos.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al excelentísimo Mayor Brigadairo del Ejército del Aire de Brasil, don Edivio Caldas Sanctos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14283 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahica, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-34.679/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea en apoyo número 32, línea a estación transformadora «Petxas».

Final de la misma en E. T. «Lago».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos Metálico.

Estación transformadora: 80 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2610/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—3.024-4.

14284 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.987/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea en E. T. «Can Camp».

Final de la misma en E. T. «Can Guineu II».

Término municipal a que afecta La Ametlla del Vallés.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,192 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Trifásica, 75 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—3.025-4.

14285 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanel y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.654/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea en E. T. «Zona Deportiva».

Final de la misma en E. T. «Zona verde».

Término municipal a que afecta: Seva.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,566 de tendido subterráneo.

Conductor Aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 75 KVA., 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—3.028-4.

14286 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas

Hydroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, via Layetana, 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-2717/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Seccionamiento del cable subterráneo 25 KV. existente de E. T. 7209 a E. T. 6129.

Final de la misma: Nueva E. T. 7388, «Palomas».

Término municipal a que afecta: Pierola.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 310 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—1.517-D.

14287 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C. T. Isaac Albéniz-Centro seccionamiento I. N. P.

Final: C. T. Sanatorio Médico Granadino.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,101 (D. C.).

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 588.321 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro, dotar de doble alimentación al C. T. «Sanatorio Médico Granadino» y prever canalizaciones a 20 KV y su posterior paso a esta tensión del C. T. citado.

g) Referencia: 2474/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meermans Hurtado.—3.506-14.